



NOMBRA JEFATURA GRADO 12° SUPLENCIA

HUÉPIL, 14 DE FEBRERO DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 652 /2019.-/

VISTOS:

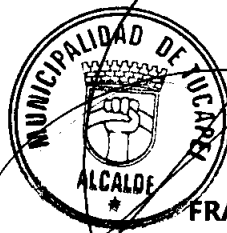
- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°74 de fecha 03 de Enero de 2017, de nombramiento inicial de la funcionaria doña Dina Lucy Gutiérrez Salazar, Cédula de Identidad [REDACTED]
- d) La solicitud de contrato de fecha 13 de Febrero de 2019, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de doña Dina Lucy Gutiérrez Salazar, desde el 01 de Febrero de 2019.
- e) La necesidad de contar con personal que sirva para funciones como Jefe de la Unidad de Desarrollo Rural y Fomento Productivo.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de Contrata a doña Dina Lucy Gutiérrez Salazar, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Grado 12°, Jefatura, jornada completa como Jefa de la Unidad de la Desarrollo Rural y Fomento Productivo, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2019 y no sobrepasara los seis (6) meses.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3985 de fecha 31 de Diciembre de 2018, en calidad de Contrata y con fecha de término 31 de Enero de 2019, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.03 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019. Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado --SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FDA//GPL/MWC/cao

